



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

EJERCICIO 2014

I. Introducción

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) ha elaborado el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2014, en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, han surgido en relación con las funciones que le son propias.

El presente informe se realiza en cumplimiento de los artículos 5.3 y 37.11 del Reglamento del Consejo de Administración de DIA y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Asimismo, este informe cumple con lo previsto en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, tras la modificación operada a resultas de la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus comisiones, a partir del informe emitido por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

II. Composición

Según los artículos 41 de los Estatutos Sociales y 37 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por consejeros externos, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, siendo, al menos, uno de sus miembros independiente. Los miembros de esta Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad de entre sus consejeros externos.

Asimismo, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

De conformidad con la normativa interna de DIA, el presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será designado de entre los consejeros no ejecutivos o miembros que no posean funciones directivas o ejecutivas en la Sociedad, ni mantengan relación contractual distinta de la condición por la que se le nombre. Este presidente deberá ser sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. La Comisión podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.



La composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2014, que en la actualidad se mantiene, es la siguiente:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión
D. Julián Díaz González	Externo independiente	Presidente
D. Richard Golding	Externo independiente	Vocal
D. Nadra Moussalem	Externo dominical	Vocal

D. Julián Díaz González fue nombrado consejero externo independiente y presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de julio de 2011, fecha en la que se constituyó esta Comisión, y fue reelegido el 26 de abril de 2013 como consejero y el 6 de mayo de 2013 como miembro de la Comisión. El Sr. Díaz es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas – ICADE. Tras desempeñar los cargos de Director General en TNT Leisure, S.A., Director General de la División Aeroportuaria de Aldeasa, Director General de Aeroboutiques de México, S.A. de CV y Director General de Deor, S.A. de CV, se incorporó a Latinoamericana Duty-Free, S.A. de CV. Desde 2004 ocupa el cargo de C.E.O. (*Chief Executive Officer*) de Dufry AG. Además, es miembro del Consejo de Administración de Dufry International AG, Duty Free Caribbean Holdings y Presidente del Group Executive Committee de Dufry AG.

D. Richard Golding fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de julio de 2011, y fue reelegido como vocal de la Comisión el 19 de marzo de 2014 y como consejero de DIA el 25 de abril de 2014. El Sr. Golding es licenciado en Administración de Empresas por la London Thames University. En su trayectoria profesional ha ocupado, entre otros, los cargos de director de marketing del grupo Cadbury Schweppes, consejero delegado de Aspro Ocio, consejero delegado y Presidente de Dorna Promoción del Deporte, consejero delegado de Two Wheel Promotion, Presidente para el negocio del tabaco y parte del negocio de alimentación de RJR Nabisco para España, Portugal, Italia, Francia, Andorra y Reino Unido. Hasta enero de 2014, ha ocupado el cargo de Presidente de Parques Reunidos, mientras que, durante el ejercicio 2014, ha sido Presidente de Parques Reunidos Valencia.

D. Nadra Moussalem fue nombrado consejero externo dominical (en representación del accionista significativo de DIA, Blue Capital S.à r.l.) y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA el 5 de julio de 2011, y fue reelegido como vocal de la Comisión el 19 de marzo de 2014 y como consejero de DIA el 25 de abril de 2014. El Sr. Moussalem tiene un Máster en Tecnologías de la Información y la Comunicación por la École Centrale de Lyon. Se incorporó al grupo Colony Capital en 2000, donde fue nombrado Director Gerente en 2007, Principal en 2010 y Co-Director de Colony Capital Europe en 2013, donde lidera de estrategia de inversión europea de la sociedad. En la actualidad, es miembro del Consejo de Edenred S.A. y de ACCOR S.A., consejero de Sisters Soparfi S.A. y Director Gerente de Cedar Trust S.à r.l., entre otros cargos.

Como secretario no miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa D. Ramiro Rivera Romero, que tiene el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad; y como Vicesecretario no miembro de dicha Comisión, actúa D. Miguel Ángel Iglesias Peinado, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración y Director de la asesoría jurídica de la Sociedad.

A la luz de lo anterior, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Además, dado que la Comisión cuenta con dos consejeros independientes de entre sus miembros, uno de ellos actuando como Presidente, cumple con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que fue introducido mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de DIA cumple la Recomendación 39ª del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2006 y actualizado por última vez en junio de 2013 (el “**Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo**”).

III. Funciones

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de sus funciones previstas en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 41 de los Estatutos Sociales y el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, ha centrado los objetivos de sus reuniones durante el año 2014 en las siguientes actividades principales:

- **Revisión de la información financiera periódica**

La Comisión ha supervisado y revisado el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada (trimestral y semestral), tanto individual como consolidada, que el Consejo de Administración debe suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión y, en general, ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y todo ello en los plazos establecidos legalmente al efecto.

- **Revisión de las cuentas anuales**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de que las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2014 formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General sin salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, llevó a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- a) revisar las cuentas de la Sociedad;
- b) vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados;
- c) supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos;
- d) revisar la información financiera preceptiva que debe suministrar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de supervisión regularmente; y
- e) verificar que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes, así como discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría.

Como consecuencia de estos procesos de supervisión y revisión, se hace constar que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acordó la elevación al Consejo de Administración, con carácter previo a su formulación por el Consejo, y con informe favorable, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA y de los respectivos informes de gestión, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Además, se hace constar que los Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo DIA correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 (formuladas en 2014) no presentaron salvedades.

- **Auditoría externa**

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad y del Grupo DIA, KPMG Auditores, S.L., así como el cumplimiento del contrato de auditoría, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

Tanto el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración como la redacción de la Ley de Sociedades de Capital establecen que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe emitir anualmente un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha verificado, durante 2014, que los trabajos contratados con el auditor de cuentas externo cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la vigente Ley de Auditoría de Cuentas y que, por lo tanto, no existen razones objetivas que justifiquen cuestionar la independencia del auditor de cuentas durante el ejercicio 2014.

En este sentido, ha analizado los trabajos contratados con el auditor de cuentas y la prestación de servicios adicionales distintos de la auditoría legal durante el ejercicio 2014, y ha concluido que se han respetado las normas vigentes, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores

Para alcanzar esta conclusión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha establecido oportunas relaciones con los auditores de cuentas y ha recibido suficiente información sobre cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y sobre la independencia de los auditores, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas.

- **Auditoría interna**

Dentro de las competencias que establece el Reglamento del Consejo de Administración para la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se recoge la función de supervisar y revisar periódicamente la eficacia de los procedimientos de control interno de la Sociedad, de auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos, comprobando la adecuación e integridad de los mismos. De igual modo, la Comisión debe discutir con los auditores de cuentas de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno que puedan detectar en el desarrollo de la auditoría.

En este sentido, la Sociedad cuenta con un Departamento de Auditoría Interna, dirigido por Dña. Isabel Fernández de Córdoba. Este departamento, así como su Directora, reportan directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y efectúa presentaciones con ocasión de cada reunión formal mantenida por la Comisión.

Por su parte, los auditores externos de la Sociedad, KPMG Auditores, S.L., realizaron, a lo largo del ejercicio 2014, varias presentaciones en las que se informó a la Comisión sobre diversas cuestiones relativas a la auditoría de la Sociedad y del Grupo DIA.

En el ejercicio 2014, se ha sometido a valoración y aprobación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el Plan de Auditoría Interna para dicho ejercicio y se ha informado en

sucesivas reuniones de la Comisión sobre el seguimiento de dicho plan. Asimismo, se le ha presentado a esta Comisión la memoria anual de actividades del Departamento de Auditoría Interna y se ha aprobado el Plan Estratégico de Auditoría para el trienio 2015-2017.

- **Sistema de gestión de riesgos y sistemas internos de control en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como parte de su función de supervisión y revisión periódica de la eficacia de los procedimientos de control interno de la Sociedad y de los sistemas de gestión de riesgos, y a través de la Dirección Financiera, ha promovido y supervisado el desarrollo e implementación de una versión actualizada respecto de los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) adaptada a las necesidades actuales de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2014, la Comisión ha tenido conocimiento de la memoria de gestión de riesgos durante el ejercicio 2013 y de los avances en esta materia, cuyos hitos más relevantes han sido (i) la descripción de la organización interna que soporta la función de gestión de riesgos, identificando las unidades involucradas, los flujos de información y las principales actividades relacionadas con la identificación y asignación, valoración, mitigación y la monitorización de riesgos, (ii) el examen de indicadores corporativos sobre riesgo y su evolución durante cada uno de los trimestres, ponderados por los factores de “probabilidad” e “impacto”, y (iii) la revisión e informe sobre el mapa de riesgos corporativo para el ejercicio 2014.

Igualmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado el avance del proyecto SCIIF, tanto en España como en otros países, mediante informes periódicos presentados por el Director Ejecutivo Corporativo. Asimismo, ha monitorizado los procesos de implementación de los SCIIF, supervisando para ello la implementación del sistema integrado de gestión de riesgos a nivel de Grupo DIA y revisando el modelo de *reporting* y la evaluación de los controles clave de los SCIIF existentes en varios de sus procesos.

En cumplimiento de lo anterior, en cada una de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Director Ejecutivo Corporativo y la Unidad de Cumplimiento Normativo realizaron diversas presentaciones para informar a sus miembros en relación con las medidas internas implementadas en materia de SCIIF.

Además de lo anterior, y en relación con los SCIIF, DIA tiene establecida una Política de Seguridad de la Información Corporativa donde se recoge la estrategia de protección de la información con relación al control de acceso, responsabilidades de los usuarios, seguridad en las comunicaciones y operaciones, gestión de cambios, seguridad en el desarrollo, gestión de incidentes, continuidad de negocio y cumplimiento. La política y el marco normativo asociado se basan en el catálogo de normas internacionales ISO 27000.

Respecto de los procesos de negocio críticos para la Sociedad, DIA dispone de diferentes soluciones organizativas y tecnológicas que garantizan la continuidad de su negocio. De esta manera, existe un plan de continuidad de sistemas de modo que se encuentran replicadas las aplicaciones principales en ubicaciones suficientemente distantes.

La Comisión ha supervisado el seguimiento de los resultados de la autoevaluación de los SCIIF en lo que se refiere a los procesos claves y materiales en España y en los países del Grupo DIA.

A la fecha del presente informe, DIA sigue desarrollando sus SCIIF e implementando una estructura de SCIIF que le permita controlar y gestionar los potenciales riesgos en la

elaboración de la información financiera. En particular, en 2014, se ha implantado el sistema SAP–GRC para optimizar los procesos y funciones.

DIA ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información de los SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2014. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Guía de Actuación y modelo de informe de auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas de julio de 2013, emitida por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

- **Sistema de gestión de riesgos corporativos**

El departamento de Auditoría Interna del grupo ha efectuado un seguimiento y control pormenorizado de la función de gestión de riesgos, del despliegue formal por jurisdicciones, de la implementación de las herramientas de gestión de riesgos y, en general, de todos los componentes del sistema integral de gestión de riesgos corporativos, incluidos los fiscales. Entre otras medidas, desde el citado departamento se controla y presenta periódicamente a la Comisión la situación del “mapa de riesgos corporativos” y de la evolución de los principales indicadores de riesgo.

- **Riesgos financieros**

En 2012, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento comenzó a supervisar trimestralmente los principales riesgos financieros de la Sociedad, a saber (i) riesgo de liquidez; (ii) riesgo de crédito; (iii) riesgo de solvencia; y (iv) riesgo de mercado.

Durante 2013 y 2014 se ha continuado con el seguimiento y supervisión de los anteriores riesgos financieros, lo que se ha llevado a cabo mediante presentaciones de seguimiento efectuadas con ocasión de cada reunión de la Comisión.

- **Cumplimiento normativo**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en cumplimiento de sus funciones, ha velado por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad durante el ejercicio 2014, sin que se hayan detectado en este sentido incumplimientos relevantes.

A su vez, esta Comisión ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014 que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital, debe incluirse, en una sección separada, en su Informe de Gestión.

Además y, en relación con el Código Ético y el Canal de Consultas e Información, la Comisión ha supervisado las acciones de difusión e información del Código y Canal realizadas durante el ejercicio 2014 y monitorizado el funcionamiento de los Comités Éticos a nivel corporativo y país. Por lo que respecta al uso del Canal por parte de los empleados del Grupo DIA, la Comisión debe recibir puntual información estadística consolidada y detalle de los expedientes abiertos, del estado de situación de los mismos y de las decisiones adoptadas por los Comités.

IV. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2014

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad se ha reunido en cinco ocasiones durante el ejercicio 2014, adoptando acuerdos por escrito y sin sesión en otra ocasión. De estas reuniones, un consejero excusó su asistencia a dos reuniones, aunque delegó su representación en una de ellas. Los demás miembros de la Comisión asistieron a todas las reuniones.



Esta Comisión se ha reunido con la frecuencia necesaria para el buen desarrollo de sus funciones, cumpliendo en todo caso con el apartado 5 del artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que se debe reunir, como mínimo, con una periodicidad trimestral.

V. Propuestas para mejorar las reglas de Gobierno Corporativo

Durante el ejercicio 2014, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha revisado las reglas de Gobierno Corporativo de la Sociedad con objeto de poder proponer las modificaciones oportunas y ha llevado a cabo un seguimiento de las reformas sobre gobierno corporativo que finalmente se han materializado en la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Como consecuencia de la aprobación de esta ley, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha identificado ciertas modificaciones a las reglas de gobierno de la Sociedad y, entre otros aspectos, ciertas competencias adicionales a asumir por la Comisión, que se materializarán en una propuesta de modificación de la normativa interna de DIA, que permita adaptarla a la legislación aplicable, así como mejorarla y actualizarla. En particular, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene previsto incluir específicamente, entre sus funciones de supervisión de los sistemas de gestión de riesgos, los riesgos de carácter fiscal.

A la fecha de elaboración de este informe, esta propuesta de modificación se encuentra en proceso de elaboración.

* * *

En Madrid, a 20 de febrero de 2015